

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-097-2018, de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, remitido por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, a través del cual remite la información solicitada en documento digital Excel.

Considerando:

I. 1. Que en fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicitó:

“Tablas de origen en formato Excel, csv o txt para manejo en base de datos, con las que se elaboran los Reportes IML de periodicidad mensual: "homicidios según Instituto de Medicina Legal y datos consolidados con la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, El Salvador", que se encuentran la página de portal de transparencia:

<http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13> bajo

Documentos: IML

*No se requieren totales, frecuencias, gráficos, ni ningún tipo de manipulación a los datos. Periodo solicitado de enero 2010 a junio 2018”.

2. Por resolución con referencia UAIP/3168/RAdmisión/961/2018(3), de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director en Funciones del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/3168/1135/2018(3), de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho y recibido en dicha dependencia el siguiente día.


II. Ahora bien, tomando en cuenta que el Director Interino del Instituto de Medicina Legal ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en el artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer tal disposición que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos” y la “promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión

gubernamental y fiscalización ciudadana en el ejercicio de la función pública”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia con referencia DGIE-IML-097-2018, con el documento digital en formato Excel, remitido por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

2. Notifíquese.

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Eva Marcela Escobar Pérez'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' at the top and 'CORTE SUPREMA DE JUSTICIA' at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms featuring a sun, a scale of justice, and a sword.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez

Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual, le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los artículos 24 letra “c” y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.